

	COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Página: 1 de 1
		Código: JU-FO-46
	JURÍDICA	Versión: 02
		Vigente a partir de: Diciembre 17 de 2019

Armenia, Quindío, 01 de noviembre de 2025

Doctor (a)

JOSÉ ÁLVARO ARCE PIMENTEL

Jefe Oficina Asesora Jurídica

ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan De Dios

Asunto: Oficio Remisorio

Referencia: Comunicación de Supervisión

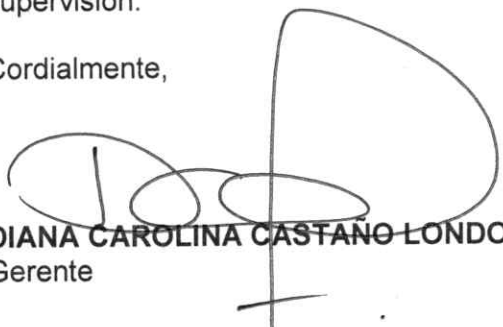
De conformidad con el Artículo 13 del Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante la Resolución 202200130000577 del 31 de enero de 2022, cordialmente me permito comunicarle que ha sido designado(a) como **SUPERVISOR(A) a partir del 01 de noviembre de 2025** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2284 de 2025** suscrito entre la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios y **LEONARDO ANDRES ARANZAZU RODRIGUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7727393 de NEIVA, cuyo objeto es: "“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ADMINISTRACION Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, ADELANTADOS POR LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS Y/O APLICATIVOS SIGEP II, SECOP II, SIA OBSERVA Y EMPLEADOS EN LA OFICINA JURIDICA DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS”"

Para lo cual le solicito dar cumplimiento en su integridad al Manual de Interventoría y Supervisión y las demás disposiciones legales y normas internas que la complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan. Por lo antes expuesto, me permito solicitar se sirva coordinar la ejecución contractual, en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores e interventores contenidos en el Artículo 17, y lo referente a las facultades, deberes, y responsabilidades de los interventores y supervisores contenidas en el Artículo 18 del Manual de Interventoría y Supervisión.

Igualmente, deberá atenderse a las estipulaciones contenidas en el Estatuto de Contratación adoptado mediante el artículo 46 del Acuerdo No. 024 de 2019 y el Estatuto Anticorrupción, durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de interventoría o supervisión asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. (Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).

Nota: Los contratos, al igual que los demás documentos de legalidad de los procesos, se encuentran debidamente publicados en las páginas de consulta www.colombiacompra.gov.co y <http://siaobserva.auditoria.gov.co/ques/>; con el fin de que puedan acceder y descargar de allí la información que requieran para ejercer la respectiva supervisión.

Cordialmente,


DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO
Gerente

RECIBIDO:

Aprobó: José Álvaro Arce Pimentel/ Jefe Oficina Asesor Jurídico

Elaboró: Yeny A. Garcia / Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica

	ACTA DE INICIO	Página: 1 de 1
		Código: JU-FO-21
		Versión: 01
	JURÍDICA	Vigente a partir de: Febrero 26 de 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2284 DE 2025

En la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS el día 01 de noviembre de 2025, se reunieron **JOSÉ ÁLVARO ARCE PIMENTEL** Jefe Oficina Asesora Jurídica, en su calidad de supervisor (a) y **LEONARDO ANDRES ARANZAZU RODRIGUEZ** contratista, con el fin de dejar constancia de la fecha en que se da inicio la ejecución del objeto respecto del Contrato de Prestación de Servicios No. 2284 de 2025, Se da lectura a las obligaciones de las dos partes con relación al contrato y a las funciones de quien ejerce la Supervisión. Las partes intervinientes se comprometen al cabal cumplimiento de las funciones y obligaciones que les corresponden al momento de la firma de la presente acta.

De la misma manera las partes declaran que se ha legalizado y perfeccionado el contrato respectivo conforme a los requisitos señalados en la normatividad vigente.

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ADMINISTRACION Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, ADELANTADOS POR LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS Y/O APLICATIVOS SIGEP II, SECOP II, SIA OBSERVA Y EMPLEADOS EN LA OFICINA JURIDICA DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS"

CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS

NIT. 800.000.118-2

CONTRATISTA: LEONARDO ANDRES ARANZAZU RODRIGUEZ

CC. 7727393 de NEIVA

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.(\$8.440.000 M/CTE)

FORMA DE PAGO: La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, realizará los pagos de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA TERCERA Literal B. del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

FECHA DE INICIO: 01 de noviembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2025

Por el contratista: **LEONARDO ANDRES ARANZAZU RODRIGUEZ**

Por el supervisor: **JOSÉ ÁLVARO ARCE PIMENTEL**
Jefe Oficina Asesora Jurídica